Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

FERDINANDUS VI D.G. HISPANIAR. REX.

alguna, y lo pidio por testimonio y por esta Villa del Una
Conformidad se acordo que dho Señor Dn Miguel Giralda
en el termino prefinido por dro de las fianzas correspondientes
al seguro de dho Empleo, y su uso, y que de dho Real titulo
se ponga a continuacion testimonio =
Y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayuntamiento
y lo firmaron =

Juan Antº Sanz de Apodaca
Velez de Guebara

Dn Miguel Garcia
Giralda

Dn Martin Talon
y Marin

Dn Joseph Bermudez
y Garcia

Pedro Marin
Angosto

Dn Joseph Marin
y Padilla

Juan Ruiz
Ochoa

Dn Fernando por la gracia de Dios Rey de
Castilla, de Leon, de las dos Sicilias de Jerusalen de Nava
rra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia,
de Mallorca, de Sevilla &a Administrador perpe-
tuo de la Horden, y Cavalleria de S. Thiago por